



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00057 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD DE EMPLAZAMIENTO Y REMITE A AUTO QUE ASÍ LO DISPUSO.

Incorpórese al expediente el memorial que se ha hecho obrar como archivo 12 del cuaderno principal del expediente (Folios 220 a 225), mediante el cual la apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS allegó diligencias de notificación de los demandados con resultado negativo y solicitó su emplazamiento, para lo cual se le remite al auto calendaro 25 de marzo de 2022 mediante el cual se ordenó el emplazamiento de los demandados.

NOTIFÍQUESE

6.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>051</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>6 de abril de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d1fb2cb1455d1349aa937bbd73cd6919e46d045182e29d90e5de8ea7952669c

Documento generado en 05/04/2022 08:28:35 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**